



# **MANUAL DESCRIPCIÓN PRODUCTO/SERVICIO**

## **“DEPÓSITO Y RETIRO AUTOMÁTICO DE OPCIONES DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES/CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN”**

**VERSIÓN 2.0**

**DICIEMBRE 2017**

A decorative graphic in the bottom right corner consisting of a network of thin, light green lines connecting various sized green circles of different colors (yellow, green, blue).

[www.dcv.cl](http://www.dcv.cl)



## TABLA DE CONTENIDOS

<b>1</b>	<b>OBJETIVOS.....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>DEFINICIONES.....</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRODUCTO/SERVICIO .....</b>	<b>5</b>
3.1	DESCRIPCIÓN GENERAL PRODUCTO/SERVICIO .....	5
3.2	MERCADO OBJETIVO .....	5
3.3	CARACTERÍSTICAS Y BENEFICIOS DEL PRODUCTO/SERVICIO .....	5
3.3.1	<i>Características.....</i>	5
3.3.2	<i>Beneficios.....</i>	10
3.3.3	<i>Flujos de Negocio .....</i>	11
3.3.3.1	Depósito Automático de OSAs .....	11
3.3.3.2	Retiro Automático de OSAs.....	13
3.4	NORMATIVAS .....	13
3.4.1	<i>Ley N°18.876 - Marco legal para la constitución y operación de entidades privadas de depósito y custodia de valores...13</i>	
3.5	TARIFAS .....	14



## 1 OBJETIVOS

El objetivo de este documento es entregar una descripción detallada de las características, beneficios, flujos de negocio y tarifas del servicio denominado Depósito y Retiro Automático de Opciones de Suscripción de Acciones/Cuotas de Fondos de Inversión, y del mismo modo, los aspectos normativos y/o legales que lo fundamentan.

## 2 DEFINICIONES

A continuación, se presentan las siguientes definiciones a objeto de lograr una mejor comprensión de los temas tratados posteriormente:

- **Acción**, corresponde a un instrumento de renta variable que representa una de las partes iguales en las que se divide el capital de una sociedad anónima, la cual es tenida por una persona que recibe el nombre de accionista. Las acciones representan la propiedad que la persona tiene de la empresa, es decir, el porcentaje de la empresa que le pertenece al accionista, sobre las cuales se le confiere legitimidad para exigir sus derechos y cumplir con sus obligaciones.
- **Cuota de Fondo de Inversión<sup>1</sup>**, corresponde a un instrumento de renta variable que representa una fracción del patrimonio de un fondo de inversión, es decir, el comprador de una cuota o aportante pasa a ser propietario de una parte de ese fondo.
- **Opción de suscripción de acciones<sup>2</sup>**, derecho que tienen los accionistas de mantener su participación ante una nueva emisión de acciones. Normalmente los accionistas tienen un plazo de tiempo para ejercer su derecho de preferencia en las condiciones de la suscripción.
- **Evento de Opción de Suscripción de Acciones (Evento OSAs)**, proceso mediante el cual una sociedad anónima abierta realiza un aumento de capital vía la emisión de nuevas Acciones/CFI, las cuales por ley debe primero ofrecérselas a sus accionistas en proporción a la cantidad de Acciones/CFI que posean, las que se denominan opciones.

---

<sup>1</sup> Fuente: Bolsa de Comercio.

<sup>2</sup> Fuente: SVS Educa, Portal de Educación Financiera.

Este proceso considera cuatro fechas relevantes:



- **Fecha de Oferta**, que corresponde a aquella en donde el directorio de la sociedad anónima anuncia la oferta de los derechos sobre acciones.
- **Fecha de Cierre de Registro**, que corresponde a aquella en donde se cierran los registros de accionistas, usualmente 5 días hábiles antes de la fecha de inicio del período de opción preferente. Es decir, los accionistas que se encuentren inscritos ese día, tienen el derecho de opciones en proporción a la cantidad de acciones que posean.
- **Fecha de Inicio del Período de Opción Preferente**, corresponde a la fecha de emisión de la opción, a partir de la cual los opcionistas pueden ejercer su derecho sobre ésta.
- **Fecha de Término del Período de Opción Preferente**, 30 días contados desde la fecha de inicio del período de opción preferente. Si pasado este plazo el derecho de la opción no se ejerce, éste se extingue.

## 3 DESCRIPCIÓN PRODUCTO/SERVICIO

### 3.1 Descripción General Producto/Servicio

El objetivo del servicio es proveer un servicio a los depositantes y mandantes del DCV, que automatiza el depósito y el retiro de opciones de suscripción de acciones/cuotas de fondos de inversión (OSAs) en sus cuentas de posición, asociadas a un evento de suscripción de acciones (eventos OSAs) incluidas sus segundas y sucesivas vueltas.

Las funcionalidades relevantes del servicio son:

- Depósito Automático de las OSAs calculadas por cada uno de los emisores, en las cuentas de posición de los depositantes al inicio del período de opción preferente.
- Retiro Automático de las OSAs desde las cuentas de posición de los depositantes, el día hábil anterior al término del período de opción preferente.

### 3.2 Mercado Objetivo

Este servicio quedará habilitado para todos los depositantes y mandantes del DCV, sin perjuicio de lo cual, se infiere que el servicio será usado principalmente por:

- **Corredores de Bolsa**, quienes en su rol de intermediarios de valores liquidables en la Cámara de Renta Variable de la CCLV, están obligados a depositar las OSAs en DCV.
- **Administradoras de Fondos de Pensiones (AFPs)**, quienes en su rol de administradores de fondos y ahorros de pensiones están obligadas a depositar las OSAs en DCV para dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 44 del Decreto Ley 3500, en relación a que deben mantener en todo momento a lo menos el noventa y ocho por ciento del valor de cada uno de los fondos de pensiones y de los encajes respectivos, susceptibles de ser custodiados, en las empresas de depósito de valores como lo es DCV.

### 3.3 Características y Beneficios del Producto/Servicio

#### 3.3.1 Características

##### a) Usuarios

El servicio quedará disponible para ser usado para todos los depositantes que tengan vigente una suscripción al Contrato de Depósito, los cuales además podrán hacerlo extensivo a sus mandantes.

##### b) Emisores

A objeto de que los usuarios se vean beneficiados con el servicio, DCV provee un procedimiento de manera que los emisores cumplan con informar la cantidad de OSAs asignadas a sus opcionistas por acciones depositadas en DCV. Los acuerdos de cumplimiento de dicho procedimiento por parte del emisor y DCV, quedan establecidos en la sección procesos relevantes del servicio y en un protocolo de adhesión al servicio.

### c) Uso del servicio

#### - **Adhesión de usuarios al servicio:**

Para poder hacer uso del servicio, los depositantes deberán formalizar su adhesión por única vez, a través del Formulario de Registro de Depositantes (FRD) completando la sección 11.

A contar de esta adhesión, tanto el propio depositante como sus mandantes quedan adscritos al servicio.

#### - **Cambio de modalidad de usuarios del servicio:**

Los depositantes que se encuentran adheridos al servicio, a partir de las opciones asignadas y confirmadas por el emisor, podrán registrar una instrucción para disminuir la cantidad de estas opciones que requieran sean abonadas automáticamente por el servicio, hasta el cierre del día anterior a la fecha de inicio del período de opción preferente.

El cambio de modalidad aplica tanto para el depositante y/o sus mandantes.

#### - **Entrega del servicio:**

El abono automático de OSAs será efectuado por DCV siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones en la fecha previa a su fecha de cierre de registros del evento:

- **Responsabilidad del Emisor:**

- Tener firmado el protocolo de adhesión al servicio con DCV.
- Que la información sobre el derecho a opción preferente de suscripción, sea publicada en el Informativo Bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago con no menos de 6 días hábiles de anticipación al día de inicio del correspondiente período de suscripción preferente, en adelante "el período de opción", plazo que tiene por objeto permitir a DCV.
- Enviar a DCV la instrucción que detalla la cantidad de OSAs asignadas a cada uno de los opcionistas adheridos al servicio DCV, en la fecha que corresponda.

- **Responsabilidad Depositante:**

- Mantener sus cuentas en DCV que participan del evento OSA, en las condiciones que permitan que se efectúe el depósito y retiro automático de OSAs, es decir, no se encuentran cerradas o bloqueadas.

### d) Instrumentos

El servicio considera el depósito y retiro automático de opciones de suscripción de los siguientes tipos de instrumentos: Acciones y Cuotas de Fondos de Inversión.

## e) Canales del Servicio

### e1) Archivos

Habilitada para los emisores que han suscrito el protocolo de adhesión al servicio.

Considera la transferencia de archivos, que serán intercambiados entre el DCV y los emisores, a objeto que estos últimos indiquen la cantidad de OSAs asignadas para cada opcionista con Acciones (Dominio DCV) que deben ser abonadas automáticamente en las respectivas cuentas de posición de éstos por DCV.

### e2) Interfaz Gráfica Web

Habilitada para todos los depositantes adheridos al servicio para consultar antecedentes del respectivo evento en curso, y registrar algún cambio en la cantidad de opciones a abonar automáticamente en DCV con respecto a la cantidad asignada por el emisor.

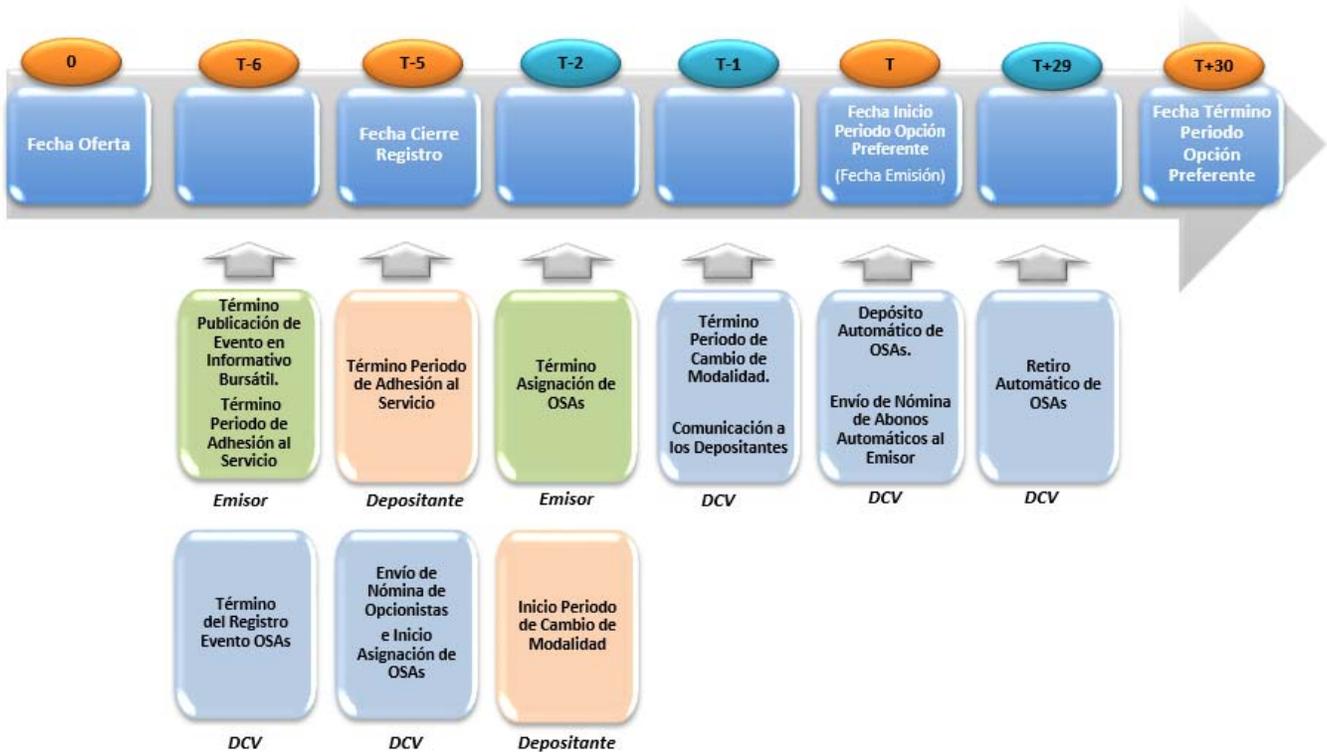
## f) Operaciones

Las operaciones que forman parte del servicio son las siguientes:

- **Depósito de OSAs:** Operación de depósito automática que permite realizar el abono de OSAs por cada una de las cuentas de posición disponible de un depositante o mandante.
- **Retiro de OSAs:** Operación de retiro automático que permite realizar el cargo de OSAs desde cuentas de posición de un depositante o mandante.

## g) Procesos Relevantes

A objeto de dar contexto a la descripción efectuada en el punto Flujo de Negocio de este documento, a continuación, se describen y detallan los procesos o hitos relevantes del servicio:



- Término Publicación de Evento en Informativo Bursátil:**  
 Término del plazo para que el emisor proporcione la información del respectivo evento OSA, para que sea publicada en el Informativo Bursátil de la Bolsa de Santiago hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre de registros del respectivo evento (T-6).
- Término Periodo de Adhesión Emisor al Servicio:**  
 Finaliza el plazo del emisor para cerrar con DCV el protocolo de adhesión al servicio, a objeto que el respectivo evento OSA participe del servicio automático.
- Término del Registro Evento OSAs:**  
 DCV registra en evento OSAs en sus sistemas, a partir de su publicación en el Informativo Bursátil de la Bolsa de Santiago.
- Término Periodo de Adhesión Depositante al Servicio:**  
 Finaliza el plazo del depositante para cerrar con DCV la adhesión al servicio, a objeto que pueda participar del servicio automático.
- Envío de Nómina de Opcionistas e Inicio de Asignación de OSAs:**  
 El servicio proveerá al emisor de la nómina de opcionistas adheridos a éste y la cantidad de acciones en sus cuentas de posición en DCV, para que realice asignación de OSAs para cada uno de ellos.

- **Término Asignación de OSAs:**

Finaliza el plazo del emisor para enviar bajo su responsabilidad a DCV, la instrucción que detalla la cantidad de OSAs que le corresponden a cada uno de los opcionistas incluidos en la nómina anteriormente enviada. Es responsabilidad del emisor que la cantidad de opciones asignadas no exceda la totalidad de instrumentos emitidos de acuerdo al factor de conversión publicado para el evento y la cantidad de total de capital suscrito.

- **Término Periodo de Cambio de Modalidad del Evento:**

Finaliza el plazo del depositante adherido al servicio, para cambiar la modalidad de abono automático de un evento OSA específico. El cambio de modalidad puede realizarse desde ocurrido el registro de la asignación de OSAs en DCV, hasta previo al inicio del periodo de opción preferente del respectivo evento.

- **Comunicación a los Depositantes:**

En caso que DCV no reciba la instrucción con la asignación de OSAs por parte del emisor, informará a los depositantes adheridos al servicio, que el depósito de estos valores en cuentas de posición deberán efectuarlo vía Formulario de Traspaso (a través de web DCV, y consulta de datos del evento en interfaz de Cambio de Modalidad del Evento).

- **Depósito Automático de OSAs:**

El servicio realiza el depósito de OSAs, como posición disponible, en las cuentas de posición de los respectivos depositantes, aplicando un algoritmo de distribución entre todas sus cuentas. Es responsabilidad del depositante mantener sus cuentas en DCV, en las condiciones que permitan que se efectúe el depósito automático de OSAs, es decir, no se encuentran cerradas o bloqueadas.

- **Envío de Nómina de Abonos Automáticos de OSAs:**

El servicio proveerá al emisor de la nómina de opcionistas adheridos a éste, que contiene la cantidad de opciones abonadas automáticamente por el servicio, incorporando la instrucción de cambio de modalidad por parte del depositante según corresponda.

- **Retiro Automático de OSAs:**

El servicio realiza el retiro de OSAs desde las cuentas de posición de depositantes y mandantes adheridos al éste. Lo anterior, a objeto que puedan suscribir las opciones directo en el emisor el último día del periodo de opción preferente (T+30).

## h) Depósito y Retiro por Formularios

DCV mantendrá vigente para todos los depositantes, la alternativa de realizar el depósito y retiro de OSAs utilizando los Formularios de Traspaso de Depósito o de Retiro, respectivamente.

## i) Algoritmo de Distribución de OSAs en Cuentas

Dado que el Emisor informa la cantidad de OSAs a nivel de depositante o mandante, el servicio las distribuye en las cuentas de posición, considerando la misma proporción de Acciones o CFI que se encontraban abonadas en estas en la fecha de cierre del registro.



### 3.3.2 Beneficios

A continuación, se detallan los beneficios que desde el punto de vista del servicio, reciben los depositantes que lo suscriben:

#### a) Depósito Automático de OSAs

El depositante y mandante adherido al servicio, tendrá las OSAs que fueron asignadas por el emisor, depositadas automáticamente en sus cuentas de posición en DCV al inicio del periodo de opción preferente de un evento OSA, disminuyendo su carga operativa al no ser necesario que efectuó el proceso de depósito en DCV vía Formularios de Traspaso de Depósito.

#### b) Retiro Automático de OSAs

El día hábil anterior al último día del término del periodo de opción preferente, el servicio realiza el retiro automático de OSAs desde las cuentas de posición de depositantes y mandantes adheridos al servicio, permitiendo:

- Rebajar la carga operativa para el depositante/mandante y el emisor, al no requerir utilizar el proceso que considera la utilización de Formularios de Retiro en DCV de acuerdo al protocolo actual de retiro de valores de renta variable.
- Suscribir las OSAs por parte del depositante/mandante directamente con el emisor, el último día hábil del periodo de opción preferente del evento.

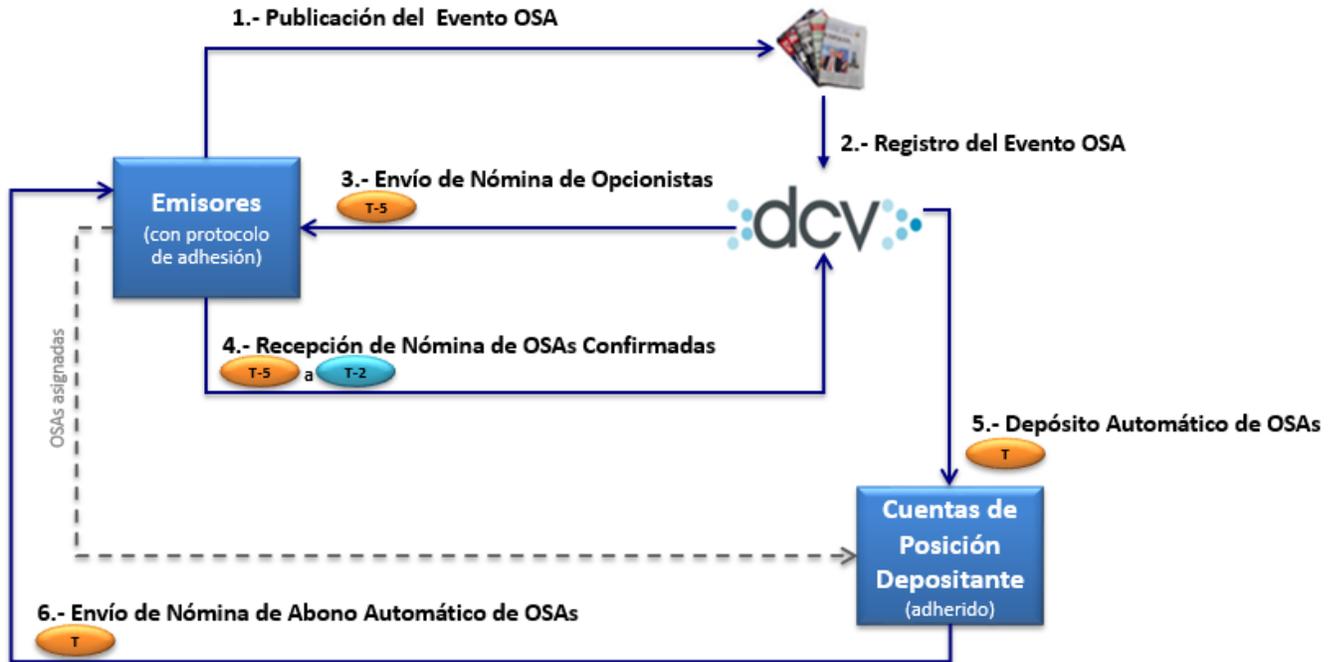
#### c) Informes automáticos DCV

Todos los movimientos asociados a OSAs quedarán reflejados en los informes de cuentas de posición vigentes generados por DCV, quedando disponibles para el depositante/mandante y emisor, según corresponda.

### 3.3.3 Flujos de Negocio

Los principales procesos del servicio son el depósito y retiro automático de OSAs, los cuales serán descritos en forma detallada a nivel de sus flujos de negocios.

#### 3.3.3.1 Depósito Automático de OSAs



#### 1. Publicación del Evento OSA

Una vez que el emisor define y obtiene la aprobación de un evento aumento capital ante la SVS, publica los parámetros de esta nueva emisión de acciones en la prensa (informativo bursátil).

#### 2. Registro del Evento OSA

Previo a la fecha de cierre de registros del evento, DCV asegura el ingreso y registro en su sistema, de todos los parámetros publicados por el emisor para el respectivo evento OSA.



### 3. Envío de Nómina de Opcionistas Suscritos

Durante la fecha de cierre de registros (T-5), DCV envía a los emisores, la nómina de depositantes y mandantes (sólo adheridos al servicio) con el detalle de acciones relacionadas con el evento y que mantienen depositadas en cuentas de posición.

### 4. Recepción de Nómina de OSAs Asignadas

Desde el inicio (T-5) y hasta el término del período de asignación de OSAs (T-2), DCV recibe del emisor la instrucción que detalla la cantidad de OSAs que le corresponden a cada uno de los opcionistas suscritos por las Acciones o CFI depositadas en DCV.

Lo dicho respecto de las tareas del emisor, se entiende también cumplidas si tales comunicaciones son recibidas de alguna entidad que administre su registro de accionistas.

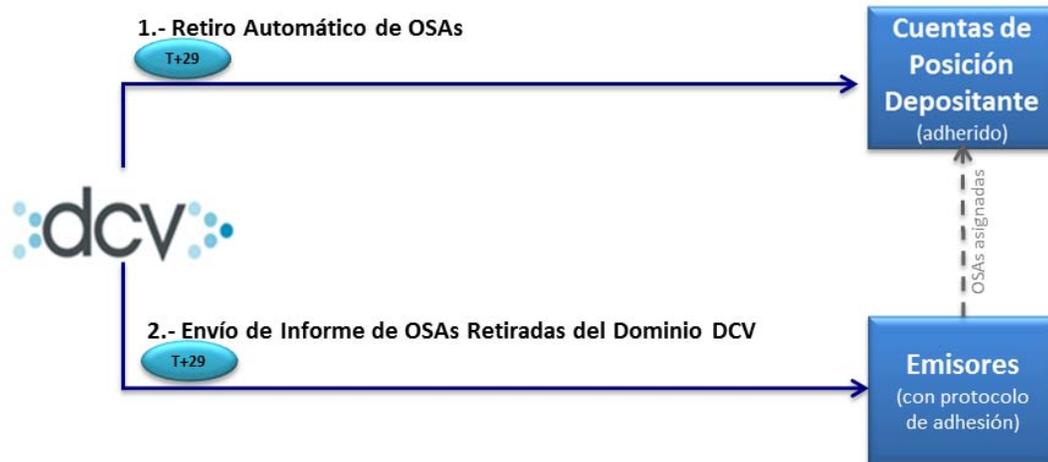
### 5. Depósito Automático de OSAs

En la fecha de inicio del período de opción preferente del evento (T), DCV mediante un proceso automático realiza el abono de OSAs, como posición disponible, en las respectivas cuentas de posición de los depositantes o mandantes.

### 6. Envío de Nómina Abono Automático de OSAs

En la fecha de inicio del período de opción preferente del evento (T), y realizado el proceso automático de abono de OSAs en DCV, este último envía a los emisores, la nómina con el resultado del abono automático incluyendo las instrucciones de cambio de modalidad definidas por los opcionistas adheridos al servicio en DCV.

### 3.3.3.2 Retiro Automático de OSAs



#### 1. Retiro Automático de OSAs

El día hábil anterior a la fecha de término del período de opción preferente (T+29), DCV mediante un proceso automático realiza el retiro automático de OSAs desde las cuentas de posición de depositantes y mandantes adheridos al servicio. Con lo anterior, las opciones dejan de estar en la custodia DCV.

#### 2. Envío de Informe de OSAs retiradas del dominio DCV

En el mismo proceso, DCV genera un informe físico que se envía al emisor del evento OSAs a través del Servicio Administrador de Casillas, que contiene la información de las operaciones de retiro automático realizadas, para que pueda actualizar su registro de opcionistas según sus procedimientos internos.

### 3.4 Normativas

#### 3.4.1 Ley N°18.876 - Marco legal para la constitución y operación de entidades privadas de depósito y custodia de valores

El DCV fue constituido como una compañía de acciones públicas bajo la ley N°18.876, la que en conjunto a su Reglamento establece el marco legal para la constitución y operación de entidades privada de depósito y custodia de valores, ante el emisor de los valores y terceros, salvo las excepciones que se contemplen en la misma ley, DCV es considerada dueña de los valores que mantiene en depósito, sin que ello signifique que el depositante o su mandante, dejen de tener el dominio de los valores depositados para el ejercicio de los derechos políticos y patrimoniales, cuando corresponda.

Lo anterior, faculta al DCV para pedir al emisor el certificado de opciones correspondientes a las acciones respecto de las cuales DCV es considerado dueño, y que tal información le sea entregada en la forma que determine (fraccionada por depositante), y luego proveer a sus depositantes y mandantes el abono de estas opciones de



acuerdo con el certificado emitido por el emisor, directamente en las cuentas de sus depositantes a objeto que éstos puedan ejercer los derechos que la opción les confiere, evitando la el proceso de traspaso físicos de depósito.

### 3.5 Tarifas

La tarifa definida para este servicio corresponde a 1,5 UF a cada depositante que participa de un evento OSAs (este último considera primera y sucesivas vueltas).